



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EMPRESA DISTRIBUIDORA
DE VEHICULOS SUZUVAL.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 27 MAR 2018
DECRETO N° 1922
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174 de fecha 20.03.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo..

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 19208, emitida por el Taller Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de mantención de las 4750 horas para vehículo municipal Retroexcavadora marca JCB placa patente GYPS41.
- Se señala que es el único proveedor autorizado por la empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda Rut N° 78.419.560-0, con domicilio en Av. Colón N° 2537, Valparaíso, para que proceda a realizar mantención correspondiente a las 4.750 horas para Retroexcavadora JCB placa patente GYPS41.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$ 516.814.- (Quinientos Diez y Seis Mil Ochocientos Catorce Pesos).-
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$233.594.- y Cuenta N° 215-22-03-001 " Combustible y Lubricantes para Vehículos " por el monto de \$ 57.120- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos por la suma de \$ 226.100.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMU.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
(1) FECHA 22 MAR 2018
(1) RECEPCIÓN:
(1) FECHA SALIDA: 23 MAR 2018
(2) OBSERVACIÓN N°

